

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 888

Oficio y contestación del cura fray Manuel Marín.— 20 de noviembre

Hallándome con comisión bastante del Santo Tribunal de la Inquisición para proceder a una información reservada sobre los procedimientos del doctor don Servando Mier en el tiempo que permaneció en esta villa, y resultando por la deposición de varios de los examinados que V. P. presencié, supo, y oyó algunos hechos y dichos, y contemplando que su enfermedad no le permite pasar a este juzgado se ha de servir exponer al calce de este lo que sepa en los puntos siguientes.

1º. Si es cierto que dijo el doctor don Servando Mier, ser primer ministro de Nuestro Santísimo Padre y que a V. P. le manifestó los papeles para que se hiciese cargo de ellos.

2º. Diga si es cierto que el día que entró en esta villa se dirigió a la iglesia, y en ella le mandó anunciar al pueblo que había quedado, a nombre del doctor Mier, les concedía cuarenta días de indulgencias a todas las personas que habían salido a recibirle, y lo decía que sepa acerca de esta pregunta.

3º. Que diga si le preguntó dicho doctor si tenía vino para celebrar y si le oyó decir que en caso de no haberlo se podía celebrar con aguardiente de uva extendiéndose a lo más que pasó en aquel acto sobre el asunto.

4º. Cuantos dichos denigrantes le oyó proferir contra el rey nuestro señor, el estado y otras personas.

5º. Que exponga cuanto profirió, e hizo contra la sana moral.

6º. Diga si ejerció funciones de obispo y que acciones de estas le vio hacer, y si admitía o se daba este tratamiento.

A todos los cuales artículos contestará V. P. con toda la integridad, y pureza

correspondiente encargándole a nombre del Santo Tribuna un inviolable secreto.

Dios guarde a V. P. muchos años. Soto la Marina noviembre 20 de 1817.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— Muy reverendo padre cura fray Manuel María Marín.

A las interrogaciones que V. P. me hace en el oficio que antecede, por comisión del Santo Tribunal de la Inquisición acerca de la conducta del doctor don Servando Mier; responde a la primera:

1º. Que jamás le oí prorrumpir tal expresión, salvo que a otros la hubiere dicho,

2º. Respondo: que es cierto que el día de su ingreso a esta villa me intimó que dijese al pueblo les concedía ochenta días de indulgencias.

3º. Respondo: que es cierto que el día 14 de mayo del presente año fui estimulado y persuadido por el referido doctor a que celebrase con aguardiente de uva, por la escasez que había de vino no extendiéndose más en este punto por referirme a los demás informes que tengo dados al Santo Tribunal sobre el particular.

4º. Respondo: que en la tarde que fue su ingreso a este lugar profirió palabras denigrativas contra nuestro soberano en una exhortación que hizo al pueblo diciendo, que era un lujurioso. que se hallaba entregado a los deleites, que sus escándalos habían causado diversos partidos en aquellos reinos, y que para hacer, o saciar sus apetitos con mayor libertad, había hecho, desterrar de sus dominios a aquellos beneméritos hombres que a costa de su sangre le habían dado la libertad; y que uno de los que había hecho los mayores esfuerzos para el efecto, había sido don Xavier Mina, el que había sido premiado con un destierro, motivo que lo había puesto en solicitud de coadyuvar a la libertad o independencia de este reino; estas mismas expresiones de diverso modo (no cuanto a la sustancia) le oí en diversas ocasiones.

5º. Respondo: que no observé ninguna cosa que hiciese contra la sana moral.

6º. Respondo: que las acciones que hizo, en que manifestaba tratarse como obispo, fueron el dar bendiciones a todos los que lo saludaban; más no en ninguna otra ceremonia, si se dio el tratamiento de obispo, para otros, distintas ocasiones, no lo sé, pues para mí no lo hizo más de la tarde en que nos invadieron.

Con lo que satisfago a la solicitud que en el antecedente oficio hace.

Dios Nuestro Señor guarde a V. P. muchos años. Curato de Soto la Marina, noviembre 20 de 1817.— *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602